

Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal del
cantón Chunchi
LIBRO DE ACTAS

ACTA 15
SESIÓN ORDINARIA
10 DE AGOSTO DEL 2023

1. Constatación del quórum.
2. Instalación de la sesión.
3. Lectura y Aprobación del orden del día.
4. Lectura y aprobación de las actas de sesión ordinarias de fecha 27 de julio del 2023 y 03 de agosto del 2023.
5. Conocimiento y de ser factible resolución del memorando No PSGADMCH-90-2023 de fecha 01 de Agosto del 2023, suscrito por el Abg. Byron Merchán Procurador Sindico del GADMCH, en relación a la exoneración de impuestos prediales del predio denominado "POROTOLOMA", por estar dentro de una zona protegida.
6. Discusión y resolución en relación a los precios a establecer en el Proyecto de Ordenanza que Regula el Funcionamiento del Mercado Plaza Mariscal Sucre.
7. Asuntos varios.
8. Clausura.

DESARROLLO

Abg. Cristian Landy Molina.- Dando cumplimiento a lo dispuesto por el Señor Frantz Joseph Narváez, Alcalde del GAD Municipal del Cantón Chunchi, Siendo el jueves 10 de agosto del 2023 a las 14h00 pm, se da inicio a la Sesión Ordinaria de Concejo, misma que la preside el Sr. Frantz Joseph Narváez, Alcalde del GAD Municipal del Cantón Chunchi, con la concurrencia de los Sres. Concejales.- **PRIMER PUNTO.**- Constatación del Quórum.- **Lcda. Laura Aguirre.**- Presente.- **Lcda. Jessica Reyes.**- Presente.- **Ing. Santiago Montero.**- Presente.- **Lic. Edgar Naranjo.**- Presente.- **Arq. Miguel Córdor.**- Presente.- **Abg. Cristian Landy Molina.**- Señor Alcalde existe el quorum reglamentario, para llevar a cabo la presente Sesión Ordinaria de Concejo.- **SEGUNDO PUNTO.**- Instalación de la sesión a cargo del Señor Alcalde, Sr. Frantz Joseph Narváez.- **Señor Alcalde.**- Sres. Concejales, Señor Secretario, Sr. Coordinador muy buenas tardes recordándoles que las actividades que tengamos sea en bien de nuestra población, esperamos tomar siempre las mejores resoluciones, Señores Concejales presentarles nuevamente al Sr. Coordinador Institucional, para colaborarnos y ayudarnos a sacar adelante la Institución, por ende el pueblo está muy expenso de ver resultados positivos, una vez constatado el quorum, declaro instalada la sesión.- **TERCER PUNTO.**- Lectura y Aprobación del orden del día.- **Sr. Alcalde.**- Esta en consideración Sres. Concejales el orden del día.- **Acto seguido** se somete a votación y resuelven aprobar por unanimidad el

Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal del
cantón Chunchi
LIBRO DE ACTAS

orden del día.- **CUARTO PUNTO.-** Lectura y aprobación de las actas de sesión ordinarias de fecha 27 de julio del 2023 y 03 de agosto del 2023.- **Lic. Jessica Reyes.-** Solicita se realice la rectificación en el acta de fecha 27 de julio del 2023, en el punto N. 5, en donde manifiesta que el Ing. Freddy Ortiz, presenta los proyectos términos de referencia, lo que aprobamos fue la institucionalidad para que se incorpore a la agenda las actividades previstas en el mes de agosto del 2023, por favor Sr. Secretario para que se rectifique.- **Arq. Miguel Córdor.-** Por favor con la aclaración de la Lic. Jessica Reyes apruebo el acta Sr. Secretario.- **Ing. Santiago Montero.-** Acogiendo la sugerencia de la Lic. Jessica Reyes apruebo el acta Sr. Secretario.- **Sr. Alcalde.-** Acogiendo la sugerencia de los Sres. Concejales apruebo el acta Sr. Secretario.- **Acto seguido se somete a votación y resuelven aprobar por unanimidad** las actas de sesión ordinaria de fecha 27 de julio del 2023 y 03 de agosto del 2023.- **QUINTO PUNTO.-** Conocimiento y de ser factible resolución del memorando No PSGADMCH-90-2023 de fecha 01 de Agosto del 2023, suscrito por el Abg. Byron Merchán Procurador Sindico del GADMCH, en relación a la exoneración de impuestos prediales del predio denominado "POROTOLOMA", por estar dentro de una zona protegida.- **Abg. Byron Merchán.-** Señores Concejales existe un informe técnico que ha sido elaborado por la Directora de Planificación, Arquitecta Sandra Landy, la Jefa de Gestión Ambiental Natali Alvarado situación de que nace el pedido de un señor llamado José Eduardo Álvarez Yumbra y otras personas que son representantes del sector llamado Porotoloma, mi persona como Procurador Sindico he solicitado a la máxima autoridad que se disponga al equipo técnico del GAD Municipal que se realice una inspección a fin de que ellos como técnicos determinen la procedibilidad del pedido realizado por el ciudadano antes referido, por lo tanto la Arquitecta Sandra Landy y la Ingeniera Natali Alvarado presentan un informe técnico que está asignado con el oficio número 078, 2023 de la Dirección de Planificación con fecha 19 de julio del 2023, suscrito por las dos funcionarias ya mencionadas, mismo que en las conclusiones hacen referencia que el predio inspeccionado presenta una zona marcada por el uso de interés ambiental cómo es una zona de bosque nativo son 16 hectáreas y media aproximadamente apto para su protección como zona de recarga hídrica, se encuentra dentro de la clave catastral número 0605510110077 considerada de alta importancia ambiental por ser un ecosistema vulnerable, al respecto el código orgánico del ambiente constituye la norma más importante del país en manera ambiental en esta se regula que aquellos temas necesarios para una gestión ambiental adecuada cabe recalcar que la recomendación de las técnicas en la materia Ingeniera Alvarado y Arquitecta Landy, manifiestan de que en virtud que el predio inspeccionado y con la petición para protección denominado Porotoloma localizado en la Parroquia Capsol por el representante legal de los propietarios se denomina la viabilidad técnica ambiental de dicho predio que posee 16 hectáreas y media aproximadamente una zona de bosque

Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal del
cantón Chunchi
LIBRO DE ACTAS

nativo primario, en cumplimiento con lo estipulado en el Código Orgánico Ambiental publicado en el Registro Oficial número 983 del 12 de abril del 2017, en lo referente a los artículos 61 artículo 99, 100, 101 al igual que cumplir con el legado de vital expansión de la frontera agrícola en zonas de ecosistemas frágiles como son los bosques nativos, se recomienda se continúe con los trámites que legalmente corresponda a fin de que la zona de protección ambiental determinada por la Unidad de Gestión Ambiental y Planificación Municipal que consta dentro del plano que adjuntan al presente informe sea exonerado del pago de impuestos con el compromiso y responsabilidad de su protección al contar con un ecosistema importante para la recarga hídrica del cantón al igual que se requiere su integración al plan de desarrollo y ordenamiento territorial, ese sentido Señor Alcalde, Señores Concejales cabe recalcar que el COOTAD hace referencia a la exoneración debido a que estos predios en ese sentido hacen referencia a la protección ambiental, cuestiones que son importantes y fundamentales para garantizar el buen vivir que garantiza la Constitución de la República del Ecuador y al Sindicatura fundamentarse en el informe técnico considera netamente procedente la exoneración de los impuestos de los predios que han sido solicitados por los usuarios ya referidos en líneas anteriores sin embargo se tiene que hacer la aclaración que la exoneración será a partir de la solicitud que ellos han realizado es decir de hoy en adelante y no puede ser retroactivo cabe, recalcar Código Orgánico Administrativo vigente actual hace referencia a que esto es un acto administrativo debido a que genera efectos jurídicos es decir se trata de que al tratarse de recursos, por ende tiene que ser decidido por el Concejo Municipal, ya que no es un acto de simple administración en ese sentido Sindicatura cumple con el deber de asesorar al Concejo Municipal en qué es procedente la solicitud realizada salvo el mejor criterio de su autoridad y de los Señores Concejales.- **Señor Alcalde.-** Señores Concejales hay una versión clara por parte del Señor Procurador Síndico lo cual en síntesis es procedente la exoneración.- **Arquitecto Miguel Córdor.-** Señor Procurador una duda el tema ya que se le exonera de los impuestos quedaría eso determinado como área de protección no se realizaría ningún uso para cultivo ni nada de eso?.- **Ingeniero Ángel Silvers, Coordinador Institucional.-** Solo un pronunciamiento desde mi parte en el orden técnico para fortalecer lo expuesto en el informe firmado por la dirección de planificación es procedente que se estipule cuál es el polígono y las coordenadas de referencia sobre el predio que va a quedar en determinación como área de reserva privado, porque necesitamos una regulación y un pronunciamiento del ente rector del Ministerio del Ambiente para que se determine en lo que se indica del uso y gestión del suelo como una área de reserva natural con fines de uso público indeterminación del predio hace que por el momento sugiero a nivel técnico de no contar con esos insumos no procedamos con la enajenación del cobro de los valores del pago predial por qué mi consideración compañeros por el conocimiento y la experiencia yo puedo establecer una

*Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal del
cantón Chunchi*
LIBRO DE ACTAS

área protegida a nivel público o a nivel privado el Ministerio del Ambiente regula esa actividad si es público se exonera, si es privado bajo las condicionantes y el escenario del modelo de gestión de esta área natural porque recordemos que existen modelaciones que se vuelven privadas y que generan recursos y no podemos exonerar del pago de predios si en algún momento esa particularidad de una área protegida privada genera recursos a posterior no tenemos esa consideración esa precisión y por tanto sugiero que se amplíe un poco el informe y se establezca este análisis para la determinación posterior en el cuerpo legislativo.- **Licenciada Laura Aguirre.**- Aquí también dice el predio denominado Porotoloma, pero más no la ubicación exacta porque las hectáreas están pero las delimitaciones específicas no están, también adicional a ello si le podría poner en el informe aquí dice que tiene una alta importancia ambiental es un bosque nativo pero especificar las plantas o qué nomás está ahí especificaciones también por favor.- **Abogado Byron Merchán.**- Yo consideraría que al ser de recursos privados que pueden generarse obviamente en eso el derecho público no puede intervenir que se haga una ampliación al informe y que se oficie si es posible desde el mismo GAD Municipal al Ministerio del Ambiente para poder regular la solicitud que ha sido requerida sin embargo me ratifico en el informe legal puesto que al ser una protección ambiental la ley faculta mayor soporte de la votación del seno del Concejo me sumo y acojo la recomendación técnica del Señor Coordinador que se verifique dónde está la planimetría porque la Señorita Arquitecta sí ha hecho el levantamiento para verificar las coordenadas sino que aquí están las fotos.- **Licenciada Jessica Reyes.**- Manifiestan que ha estado la planimetría pero sí sería bueno que para tomar una decisión como esa, se oficie y se envíe los informes que están presentando aquí completos al Ministerio del Ambiente, ya que ellos son quienes regulan si es público o privado, porque como dijo acá el ingeniero nosotros no podemos exonerar en este caso un privado siempre y cuando se trate de recaudar ingresos al Municipio que si bien es cierto con eso se da los servicios a la ciudadanía con esa sugerencia nada más.- **Acto seguido se somete a votación y se resuelve por unanimidad solicitar la ampliación del informe suscrito por la arquitecta Sandra Landy directora de planificación patrimonio avalúos y catastros, y por la ingeniera Natalia Alvarado, jefa de la unidad de gestión ambiental riesgos áridos y pétreos de igual manera que se oficie al ministerio del ambiente para que se pronuncie en relación a la determinación del área protegida pública o privada.**- **SEXTO PUNTO.**- Discusión y resolución en relación a los precios a establecer en el Proyecto de Ordenanza que Regula el Funcionamiento del Mercado Plaza Mariscal Sucre.- **Licenciada Jessica Reyes.**- Mi moción es que no se trate el sexto punto ya que no existe la viabilidad técnica, es decir, no contamos con los informes que justifiquen la asignación de rubros a ser considerados en el mercado para su solvencia.- **Arquitecto Miguel Córdor.**- Acojo la moción de la compañera.- **Acto seguido se somete a votación y se resuelve por unanimidad no ser tratado el sexto punto.**- **Licenciada Jessica Reyes.**- En

Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal del
cantón Chunchi
LIBRO DE ACTAS

vista Señor Alcalde que no se va a tratar este punto sería bueno que establezcamos una resolución mociono que por parte del Señor Administrador de Mercados, el Departamento Financiero, el Departamento de Desarrollo Agropecuario, realicen el informe técnico para la determinación de los valores a invertir y recaudar para la operatividad del mercado obviamente presidiendo la comisión la compañera Licenciada Laura Aguirre.- **Acto seguido se somete a votación y se resuelve por unanimidad acoger la moción de la licenciada Jessica Reyes en relación a que no existe la viabilidad técnica dado que no se cuenta con los informes que justifiquen la asignación de rubros a ser considerados en el mercado para su solvencia y a su vez la resolución que por parte del administrador del mercado, departamento Financiero, desarrollo agropecuario, y la compañera concejal presidenta de la comisión de obras públicas realicen el informe técnico para la determinación de valores a invertir y recaudar para la operatividad del mercado Plaza Mariscal Sucre.- SÉPTIMO PUNTO.- Asuntos Varios.- Licenciado Edgar Naranjo.- Señor Alcalde no recuerdo en qué sesión quedamos de acuerdo para convocar al Señor Presidente de la Comunidad de Santa Rosa para hablar sobre el sendero del Puñay acerca de los cobros, parece que todavía no hemos convocado al Señor Presidente de la Comunidad o a los Moradores quería eso hacerle acuerdo a lo mejor en esta semana se pueda convocar.- **Ingeniero Santiago Montero.-** Si se les llamó para que asistan a la reunión pero creo que estaban esperándole al señor prefecto estaban todos reunidos no podían venir, eso es el motivo de que no pudieron asistir y poder tratar acerca de la problemática.- **Licenciada Laura Aguirre.-** En ese mismo contexto quisiera invitarles a todos por favor para trabajar en el proyecto de ordenanza que regule nuestro patrimonio es nuestro Cerro Puñay, es nuestro símbolo de aquí del cantón y es necesario, hay empresas que vienen desde Guayaquil, Quito como guías turísticos, ellos solamente traen a los turistas pero no entra ningún recurso al GAD Municipal, es por ello que si propongo que a esas empresas turísticas se les cobre algún monto por venir a subir el cerro Puñay así mismo hay que ofrecer un buen servicio, mejorando el tema de limpieza, la Ingeniera Natali Alvarado me decía que el recolector se va a ir cada lunes sin embargo arriba dejan la basura y más bien si es que se les va a cobrar alguna entrada tocaría regular si eso va aparte de la institución o va a ser privado, porque si manejaría la comunidad ellos se encargarían de la limpieza pero más bien si nosotros en la ordenanza asumimos la responsabilidad pues de ese mismo recurso que ingresa al municipio se le pagaría al nuevo personal.- **Ingeniero Ángel Silvers, Coordinador Institucional.-** Existe dentro de la normativa de destinos turísticos y manejo de gestión de áreas protegidas los modelos de gestión de destino, creo y espero contar con el insumo del plan de desarrollo turístico cantonal que por normativa debe existir dentro de la institución a partir del 2015, de no existir este elemento sugiero y recomiendo al cuerpo edilicio obviamente encabezado por nuestra máxima autoridad disponer a la unidad efectiva correspondiente o en el caso que**

Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal del
cantón Chunchi
LIBRO DE ACTAS

no exista el personal idóneo o específico para este proceso solicitar la generación de un estudio para la determinación del plan de desarrollo turístico del cantón Chunchi y a su vez el modelo de gestión del Cerro Puñay, es mi recomendación y sugerencia al cuerpo edilicio para que contemos justamente con las herramientas y elementos de gestión a nivel operativo y administrativo.- **OCTAVO PUNTO.- Clausura.- Sr. Frantz Joseph Narváez.-** Señores Concejales agradeciéndoles por su participación y compromiso, una vez agotado el orden del día, siendo las 16h06 pm del día jueves 10 de agosto del 2023, doy por clausurado la Sesión Ordinaria de Concejo.


Sr. Frantz Joseph Narvaez
ALCALDE DEL CANTON




Abg. Cristian Landy Molina
SECRETARIO DE CONCEJO

